



En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil quince, reunidos los Señores Miembros del Tribunal Electoral de la Provincia Dres. Sergio Ricardo González, Alejandro Ricardo Fico seco y Jorge Manuel Alvarez Prado, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, vieron el Expte. N° 1677 – Letra: “A” – Año: 2015, caratulado: “T.E.P. – ELECCIONES 25 DE OCTUBRE DE 2015”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, atento al acto eleccionario del próximo 25 de octubre del presente año, y siendo el mismo en forma simultánea entre Nación y Provincia, se ha solicitado mediante Nota N° 318 de fs. 143 de autos, al Juzgado Federal con competencia electoral en la Provincia, los números de listas otorgados a los partidos políticos y alianzas electorales inscriptas en esa jurisdicción, elaborándose en su consecuencia a fs. 146/147 de autos informe del Sr. Secretario Electoral, donde se dan las razones de la numeración en cada caso, ya sea para alianzas electorales como para partidos políticos.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 86° de la Constitución Provincial, artículo 59° de la Ley N° 4164 y Oficio N° 287/15 - S.E. de la Secretaría Electoral Nacional, obrante a fs. 144/145 de autos, corresponde otorgar los números a las alianzas electorales y partidos políticos provinciales y municipales registrados en este Tribunal Electoral y que participan en los próximos comicios del 25 de octubre del corriente año.-

Que, de la misma manera y en relación al cronograma electoral nacional establecido y convenio entre el Juzgado Federal con competencia Electoral y el Tribunal Electoral Provincial, con motivo de las Elecciones Generales simultaneas del próximo 25 de octubre de 2.015; en donde se establece en el punto 3) del mismo que “La Junta Nacional Electoral tendrá a su cargo y bajo su autoridad, todos los actos y funciones posteriores a las elecciones provinciales y municipales

desde la oficialización de boletas de sufragio inclusive, hasta la finalización del escrutinio definitivo conforme a lo dispuesto por la Ley 15.262 y Decreto Reglamentario 17.265”, la presentación de modelos de boletas, para su correspondiente oficialización vence el día 25 de septiembre del corriente año.-

Por todo ello, el Tribunal Electoral de la Provincia;

**RESUELVE:**

1º) Otorgar el número de identificación a las alianzas electorales reconocidas y los partidos políticos provinciales y municipales, que participarán en los comicios del 25 de octubre próximo, conforme al siguiente detalle:

**ALIANZAS ELECTORALES:**

ALIANZA FRENTE CAMBIA JUJUY	502
ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES	503
ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA	501
ALIANZA FRENTE UNIDOS Y ORGANIZADOS POR LA SOBERANIA POPULAR	508

**PARTIDOS POLITICOS PROVINCIALES:**

INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR	206
JUJUY FEDERAL	404
MOVIMIENTO COMUNITARIO PLURICULTURAL	251
NUEVA IZQUIERDA	68
PARTIDO POR LA DIGNIDAD DEL PUEBLO	406

**COLECTORAS:**

ARRIBA JUJUY	209
ARRIBA SAN PEDRO	875
CAMBIO JUJEÑO	187
ENCUENTRO JUJEÑO	220
GANA JUJUY	205
GENERACION PARA UN ENCUENTRO NACIONAL (GEN)	401



LIBERTAD Y DEMOCRACIA RESPONSABLE (LyDER)	192
MOVIMIENTO DE INTEGRACION VECINAL	305
MOVIMIENTO DE UNIDAD RENOVADOR (MUR)	403
MOVIMIENTO NORTE GRANDE	200
MOVIMIENTO POPULAR JUJEÑO	151
NUEVA DIRIGENCIA	190
PARTIDO BLANCO DE LOS TRABAJADORES	194
PARTIDO DE LA CONCERTACION FORJA	211
PARTIDO DE LA DIVERSIDAD	405
PARTIDO POR UN PUEBLO UNIDO	208
PARTIDO PRIMERO JUJUY	402
PARTIDO SOCIALISTA	214
POR UN NUEVO PALPALA	256
PRO-PROPUESTA REPUBLICANA	216
RECUPERACION SAMPEDREÑA	350
RENOVADOR FEDERAL	221
UNION CIVICA RADICAL (UCR)	212
UNION POPULAR	215
UNION, NOBLEZA, IGUALDAD, TRASCENDENCIA Y ESPERANZA(UNITE)	309

**PARTIDOS POLITICOS MUNICIPALES:**

ACCION COMUNITARIA (Maimará)	301
ACCION COMUNITARIA (Tilcara)	302
CONCIENCIA POR EL CARMEN	303
CONCIENCIA POR LA QUIACA	304
ESPERANZA, DIGNIDAD CON JUSTICIA SOCIAL	254
MOVIMIENTO DE INTEGRACION CAMBIO Y DESARROLLO	872
NUESTRO PUEBLO	255
PARTIDO DE ACCION MUNICIPAL	306
PROGRESIÓN PERIQUEÑA	307
QUIAQUEÑOS	362
RECUPERACIÓN FRAILEÑA	308

2º) Hacer saber que los modelos de boletas para su correspondiente oficialización deberán ser presentados ante la Junta Electoral Nacional hasta el día 25 de septiembre de 2.015.-

3º) Notifíquese por cédula, agréguese fotocopia certificada en los expedientes en donde se tramitan las actuaciones de los partidos políticos mencionados anteriormente, archívese.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**